



Nit 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2

DECRETO Número 382 de 15 JUL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°344 DE JULIO 14 DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, en ejercicio de la facultades constitucionales y legales, en especial conferidas por los artículos 315 de la Constitución Nacional, 91-numeral 1-literal d) de la Ley 136 de 1994-modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012-; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994-modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012-, señaló que además de las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la Republica o gobernador respectivo; corresponde a los alcaldes-según lo contenido en el numeral 1 de su literal d)-, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que mediante Acuerdo N°320 de octubre 28 de 2024 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2025.
3. Que mediante Decreto 1079 de diciembre 19 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
4. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....)".
5. Que el Artículo 104 del Acuerdo 181. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.
El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.
6. Que el Artículo 105 del Acuerdo 181 CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...)
ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros.
7. Que el Artículo 109 del Acuerdo 181. "APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso Principal – Código Postal 630004 -
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número **382** de **15 JUL 2025**

o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces".

8. Que se requiere realizar la modificación presupuestal en gastos de funcionamiento, deuda e inversión para el fortalecimiento de los proyectos de inversión encaminados al cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo "Armenia con más oportunidades", para garantizar la ejecución de los programas y actividades misionales de la administración central.
9. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N°344 de Julio 14 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2025".
10. Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2025, la suma **CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$ 54.033.213.021)** de la siguiente manera:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL INGRESOS ALCALDÍA DE ARMENIA	\$ 54,033,213,021
401	NIVEL CENTRAL	\$ 52,023,245,591
	Impuesto Predial Unificado	\$ 25,000,000,000
	Sobretasa a la gasolina	\$ 1,738,763,828
	Impuesto Industria y Comercio	\$ 5,561,355,628
	Impuesto complementario de Avisos y Tableros	\$ 2,069,648,468
	Impuesto a la publicidad exterior visual	\$ 276,000,000
	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	\$ 128,806,274
	Impuesto de delineación	\$ 543,509,855
	Derechos de Tránsito	\$ 1,500,000,000
	Multas y Sanciones	\$ 1,000,000,000
	Interés Impuesto Predial	\$ 2,961,401,473
	Otros Ingresos no Tributarios	\$ 128,165,867
	Impuesto Departamental vehículos-ISVA	\$ 982,320,000
	Estampilla Municipal	\$ 1,000,000,000
	Estampilla Departamental	\$ 3,285,726,477
	Estampilla pro cultura	\$ 1,000,000,000
	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 81,958,608
	Recursos Nación	\$ 81,958,608
	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4,765,589,113
	Reintegros propios	\$ 151,753,266
	Reintegros de empresas industriales y comerciales	\$ 613,835,847
	Otras Instituciones financieras	\$ 4,000,000,000
402	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 76,054,681
	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 76,054,681
	REC BCE PAE Alimentación escolar	\$ 70,507,144
	REC BCE SGP alimentación escolar asignación especial	\$ 5,544,346
	REC BCE primera infancia	\$ 3,191

Carrera 17 No 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso Principal – Código Postal 630004 -
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co

2



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2

DECRETO Número **382** de _____

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
405	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	\$ 200,000,000
	Estampilla procultura 20%	\$ 200,000,000
005	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 1,733,912,750
	Sobretasa a la gasolina	\$ 763,000,000
	Tasa de inspección y vigilancia	\$ 970,912,750

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2025, la suma de: **CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$ 54.033.213.021)** de la siguiente manera:

PROGRAMA	Descripción	Fuente	Valor
	TOTAL GASTOS E INVERSIÓN		\$ 54,033,213,021
N/A	funcionamiento	Recursos Propios	\$ 561,891,923
	CONCEJO DE ARMENIA		\$ 561,891,923
N/A	funcionamiento	Recursos Propios	\$ 636,810,846
	PERSONERÍA DE ARMENIA		\$ 636,810,846
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Recursos Propios	\$ 561,506,000
3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	Recursos Propios	\$ 6,725,000
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Recursos Propios	\$ 204,628,000
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Recursos Propios	\$ 178,621,000
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Recursos Propios	\$ 502,170,000
3601	Protección Social	Recursos Propios	\$ 22,650,000
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Estampilla Municipal	\$ 1,000,000,000
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Estampilla Departamental	\$ 3,285,726,477
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Recursos Nación	\$ 81,958,608
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		\$ 5,843,985,085
2501	Fortalecimiento del Control y la Vigilancia de la Gestión Fiscal y Resarcimiento al Daño del Patrimonio Público.	Recursos Propios	\$ 356,000,000
	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		\$ 356,000,000
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Recursos Propios	\$ 916,145,456
N/A	Estampilla procultura 20%	Estampilla procultura 20%	\$ 200,000,000
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		\$ 1,116,145,456
1905	Salud Pública	Recursos Propios	\$ 595,600,000
1903	Inspección, vigilancia y control	Recursos Propios	\$ 96,800,000
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Recursos Propios	\$ 70,600,000
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Tasa de inspección y vigilancia	\$ 970,912,750
	SECRETARÍA DE SALUD		\$ 1,733,912,750
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Recursos Propios	\$ 400,800,000
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Recursos Propios	\$ 1,302,100,000
2502	Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	Recursos Propios	\$ 78,000,000
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Recursos Propios	\$ 95,100,000
1903	Inspección, vigilancia y control	Recursos Propios	\$ 135,400,000

Carrera 17 No 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso Principal – Código Postal 630004 -
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co





Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 382 de 15 JUL 2025

PROGRAMA	Descripción	Fuente	Valor
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Recursos Propios	\$ 78,600,000
1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Recursos Propios	\$ 150,000,000
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA		\$ 2,240,000,000
1202	Promoción al acceso a la justicia	Recursos Propios	\$ 464,000,000
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Recursos Propios	\$ 80,000,000
N/A	Sentencias y conciliaciones	Recursos Propios	\$ 500,000,000
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO		\$ 1,044,000,000
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Recursos Propios	\$ 426,800,000
	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE		\$ 426,800,000
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Recursos Propios	\$ 1,174,594,615
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Recursos Propios	\$ 465,000,000
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Recursos Propios	\$ 1,050,000,000
0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Recursos Propios	\$ 260,000,000
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN		\$ 2,949,594,615
2501	Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	Recursos Propios	\$ 353,000,000
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		\$ 353,000,000
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Recursos Propios	\$ 736,000,000
N/A	Funcionamiento	Recursos Propios	\$ 550,000,000
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTRO		\$ 1,286,000,000
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Recursos propios	\$ 831,450,000
3905	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTel	Recursos propios	\$ 10,000,000
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Recursos propios	\$ 166,550,000
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Recursos propios	\$ 10,000,000,000
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Recurso del crédito	\$ 4,000,000,000
	SECRETARIA DE LAS TIC		\$ 15,008,000,000
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Recursos propios	\$ 625,000,000
3602	Generación y formalización del empleo	Recursos propios	\$ 260,000,000
1709	Infraestructura productiva y comercialización	Recursos propios	\$ 39,000,000
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Recursos propios	\$ 3,076,000,000
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO		\$ 4,000,000,000
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Recursos propios	\$ 5,281,000,000
2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Recursos propios	\$ 400,000,000
2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	REC BCE PAE Alimentación escolar	\$ 70,507,144
2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	REC BCE SGP alimentación escolar asignación especial	\$ 5,544,346
2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	REC BCE primera infancia	\$ 3,191
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		\$ 5,757,054,681
4599	Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	Recursos propios	\$ 2,222,893,231
N/A	Amiable	Recursos propios	\$ 351,753,266
N/A	Corpocultura	Recursos propios	\$ 2,085,939,965

Carrera 17 No 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso Principal – Código Postal 630004 -
Correo Electrónico alcalde@armenia.gov.co





Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número **382** de **15 JUL 2025**

PROGRAMA	Descripción	Fuente	Valor
N/A	Corpocultura estampilla	estampilla	\$ 1.000.000.000
N/A	IMDERA	Recursos propios	\$ 263.431.203
N/A	Corporación autónoma regional del Quindío	Recursos propios	\$ 3.750.000.000
	SECRETARIA DE HACIENDA		\$ 9.674.017.665
1709	Infraestructura productiva y comercialización	Recursos propios	\$ 10.000.000
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Recursos propios	\$ 30.000.000
2402	Infraestructura red vial regional	Recursos propios	\$ 315.000.000
2409	Seguridad de transporte	Recursos propios	\$ 10.000.000
2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	Recursos propios	\$ 15.000.000
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Recursos propios	\$ 30.000.000
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Recursos propios	\$ 45.000.000
4302	Formación y preparación de deportistas	Recursos propios	\$ 15.000.000
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Recursos propios	\$ 41.000.000
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Recursos propios	\$ 15.000.000
3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Recursos propios	\$ 505.000.000
3205	Ordenamiento ambiental territorial	Recursos propios	\$ 15.000.000
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		\$ 1.046.000.000

ARTICULO TERCERO: Contracredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 700.000.000)** de la siguiente forma:

PROGRAMA	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
FUNCIONAMIENTO	Servicios para la comunidad social y personales	PROPIOS	\$700.000.000

ARTICULO CUARTO: Acredítese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 700.000.000)** de la siguiente forma:

PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	PROPIOS	\$ 700.000.000

ARTICULO QUINTO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del 2025 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", en la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$963.431.203) MONEDA CORRIENTE**, de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	963.431.203
1 1	Ingresos corrientes	963.431.203
1 1 02	Ingresos no tributarios	963.431.203

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso Principal – Código Postal 630004 -
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co

7



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número **382** de **15 JUL 2025**

1 1 02 06	Transferencias corrientes	963.431.203
1 1 02 06 006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	963.431.203
1 1 02 06 006 06	Otras unidades de gobierno	963.431.203
1 1 02 06 006 06 02	Transferencias del Municipio para inversión	963.431.203
1 1 02 06 006 06 02 92912 331116300100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Transferencias del Municipio para inversión	963.431.203

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al presupuesto de gastos e inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", para la vigencia fiscal del 2025, la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$963.431.203) MONEDA CORRIENTE**, de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2	Gastos	963.431.203
2 3	Inversión	963.431.203
2 3 2	Adquisición de bienes y servicios	963.431.203
2 3 2 02	Adquisiciones diferentes de activos	963.431.203
2 3 2 02 02	Adquisición de servicios	963.431.203
2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	963.431.203
2 3 2 02 02 009 4301004.2024630010094	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	963.431.203
2 3 2 02 02 009 4301004.2024630010094.92912_44	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - Servicios para la comunidad, sociales y personales TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO PARA INVERSIÓN	963.431.203

ARTÍCULO SEPTIMO: Adiciónese al Presupuesto General de ingresos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **(\$3.085.939.965) TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE**, de la siguiente forma:

INGRESOS		3,085,939,965
1.1	Ingresos Corrientes	3,085,939,965.00
1.1.01	Ingresos tributarios	1,000,000,000.00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	1,000,000,000.00
1.1.01.02.300	Estampilla	1,000,000,000.00
1.1.01.02.300.55	Estampilla ProCultura	1,000,000,000.00
1.1.01.02.300.55.92911	Cultura	1,000,000,000.00
1 1 01 02 300 55 92911 332116300100517	Corporación Municipal de Cultura de Armenia Servicios de educación artística y cultural Cultura - ESTAMPILLA	1.000.000.000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	2,085,939,965.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2,085,939,965.00
1.1.02.06.006	Sistema General de Participaciones	2,085,939,965.00
1.1.02.06.006.06	Participación para propósito general	2,085,939,965.00
1.1.02.06.006.06.92911	Cultura	2,085,939,965.00

Carrera 17 No 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso Principal – Código Postal 630004 -
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co

8



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 382 de 15 JUL 2025

1	INGRESOS	3,085,939,965
1.1.02.06.006.06.92911.332116300100517	7 Corporación Municipal de Cultura de Armenia Servicios de educación artística y cultural Cultura - PROPIOS MUNICIPIO	2,085,939,965.00

ARTÍCULO OCTAVO: Adiciónese al Presupuesto General de gastos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **(\$3.085.939.965) TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE**, de la siguiente forma:

2	GASTOS	3,085,939,965
2.3	Inversión	3,085,939,965.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3,085,939,965.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3,085,939,965.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	3,085,939,965.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3,085,939,965.00
2.3.2.02.02.009.3301051.2024630010096	Servicios de educación artística y cultural - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301051.2024630010096.92911	Servicios de educación artística y cultural - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales RECURSOS PROPIOS	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301051.2024630010096.92911	7 Servicios de educación artística y cultural - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales RECURSOS PROPIOS	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301053.2024630010096	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,600,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301053.2024630010096.91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,600,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301053.2024630010096.91123	2 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PROCULTURA	800,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301053.2024630010096.91124	7 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales RECURSOS PROPIOS	1,800,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301054.2024630010096	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales	185,939,965.00

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso Principal – Código Postal 630004 -
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO Número 382 de 15 JUL 2025

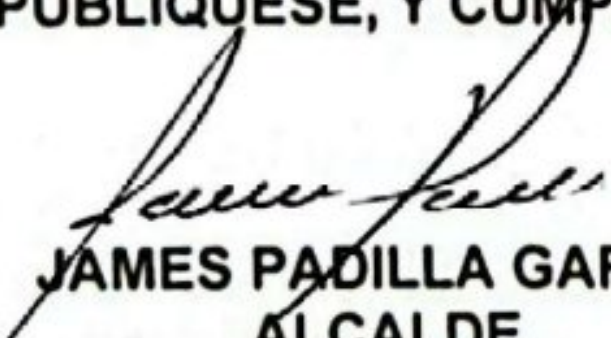
2	GASTOS	3,085,939,965
2.3.2.02.02.009.3301054.2024630010096.91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales	185,939,965.00
2.3.2.02.02.009.3301054.2024630010096.91124	2 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales ESTAMPILLA PROCULTURA	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301054.2024630010096.91124	7 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales RECURSOS PROPIOS	85,939,965.31
2.3.2.02.02.009.3301085.2024630010096	Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301085.2024630010096.92911	Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301085.2024630010096.92911	2 Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PROCULTURA	100,000,000.00

ARTÍCULO NOVENO: Publíquese el contenido del presente acto administrativo en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, en la gaceta municipal de la entidad territorial, por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

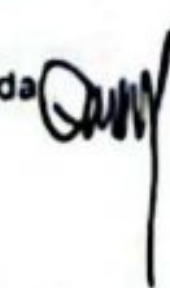
ARTÍCULO DÉCIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -.

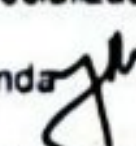
Dado en Armenia Quindío, **15 JUL 2025**

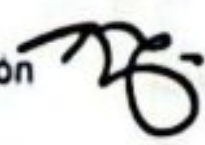
PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCÍA
ALCALDE

Proyecto y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón, Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda 

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón - profesional especializado del área de presupuesto de la secretaria de Hacienda 

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero - Secretario de Hacienda 

Vb: Diego Fernando Ramírez Restrepo- Director Departamento Administrativo de Planeación 

 Revisó: José Arley Herrera Gaviria - director Departamento Administrativo Jurídico 

 Vb: Despacho Alcalde 

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso Principal – Código Postal 630004 -
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co